MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Seguimos Creciendo"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: 0537 223298
munilacolmena06@hotmail.com

Resolución IMLC N° 292/ 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA".

La Colmena, 17 de octubre de 2013

Visto: El informe presentado por el Comité de Evaluaciones, a través del cual eleva a consideración de la Intendencia Municipal los antecedentes de la Contratación Directa Nº 08/2013 para la "Adquisición de Tractor Agrícola"; y,

Considerando:

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha procedido al acto de apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado un oferente,

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica y los aspectos legales, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité de Evaluaciones eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, recomendando *adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA" a la Firma KUROSU & CIA. S.A. por un monto total de Gs125.000.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones);*

Que, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Intendencia Municipal el Informe de Evaluación de Oferta presentada, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, relativas a la materia.

Se aclara que en el presente llamado no se cuenta con tres ofertas susceptibles de ser analizadas, por lo que este comité recomienda acogerse a la salvedad del Artículo 34 inc.) c de la Ley 2051/03 donde indica "*.....por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.....*" teniendo en cuenta que la adquisición del tractor agrícola es indispensable para la continuidad de los servicios de Recolección de Basura domiciliaria, para mantener en condiciones de higiene y salubridad las calles del casco urbano y dar respuesta a reclamos de la ciudadanía.

Que, la oferta presentada por esta empresa se ajusta a los costos estimados por la Municipalidad de La Colmena,

Que, el Art. Nº 215º de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que ***"la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"***

POR TANTO,*El Intendente Municipal de La Colmena, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,*

RESUELVE

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA"** a la Firma KUROSU & CIA. S.A. por un monto total de Gs125.000.000 (Guaraníes Ciento veinticinco millones).

Artículo 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Prof. Gladys María Centurión Rojas
SECRETARIA GENERAL

CP Mario Iván Melgarejo Florentín
INTENDENTE MUNICIPAL